

en el que se le ha Emplazado con una R^a Provision de la R^a Chanc^a
de Granada para que acuda a ella a la procuracion de este litigio; Me
avisó el Procurador que para la practica de esta Diligencia son me
nester doscientos r^{os} con lo que pone en noticia de este Ayuntam^{to}
para que resuelva lo que fuere de su agrado; Thaviendolo oydo y
conferido; **Acordó** el D^{ho} D^{ho} Thomas Montijo doscientos r^{os} con y Acordó repa
raron a la Junta de Propios para que manee formar este documento
y que a la Persona en quien recahiga el Empleo de Procurador
G^{ral} y el notario de esta Causa, y a las demas que tuen pendien
te y esta d^{ha} Ciudad para su gobierno, y continuacion de ellas.

Sobre q^{ue} se pongan a parte las tablas de Bacca en la Carniceria, a la parte de adentro -

El Señor D^{ho} Fran^{co} Thomas Montijo Remisor actual. fiel
Procurador hizo presente a la Ciudad como con el motivo de haverse con
cluido el termino prefijado para deshazer Obespes en estas Carnice
rias, concurre mucha gente a vivir de Carne de Bacca, por el muc
ho Abasto establecido de esta especie, y que por esta razon se causa
grave perjuizio al Comum, mediante no haver mas que una tabla
para despacharla, y esta estar a parte de afuera de d^{ha} Carniceria,
y con desproporcion para la comodidad de los Compradores y
desacato con que se tratare; Todo lo qual puede remediar se faci
lmente poniendo dos tablas a parte de adentro de la referida Car
niceria; Sobre que la Ciudad resolvió lo combeniente; Thavien
dolo oydo y conferido se conformó con lo propuesto por d^{ho} S^{er} D^{ho}
Fran^{co} Thomas Montijo como tan util y combeniente al Publico;
Acordó que con efecto se pongan d^{ha}s tablas a parte de adentro de
d^{ha} Carniceria, haciendo aver esta prohibenzia al Abasterdor
para su observancia.

El Señor D^{ho} Fran^{co} Thomas Montijo manifestó a la